

Martes, 6 de octubre de 2026

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar

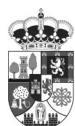
#### **ANUNCIO. Delegación celebración matrimonio civil.**

Resolución de Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2026 del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar por la que se aprueba la delegación en la concejala D.ª Alba Villarín Cortés para celebrar el matrimonio civil entre D.ª ÁNGELA GONZÁLEZ ALONSO y D. FRANCISCO GUTIÉRREZ CUENDA.

Habiéndose aprobado el expediente de Delegación de Competencias de la Alcaldesa en una Concejala para celebrar este matrimonio civil se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo antela Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Tejeda de Tiétar, 1 de octubre de 2026  
María Dolores Paniagua Timón  
ALCALDESA



Martes, 6 de octubre de 2026



**Expediente n.º:** 311/2026

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Celebración Matrimonios Civiles

**Interesado:** GONZÁLEZ ALONSO, ÁNGELA

**Fecha de iniciación:** 06/07/2026 08:59 2026-E-RC-868

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que se considera conveniente y adecuado, *por razones de salud*, delegar en Alba Villarín Cortés, Concejal de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre ÁNGELA GONZÁLEZ ALONSO y FRANCISCO GUTIÉRREZ CUENDA, el día 10 de octubre de 2026, a las 18:00 horas.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Delegar en favor de Alba Villarín Cortés, Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes ÁNGELA GONZÁLEZ ALONSO y FRANCISCO GUTIÉRREZ CUENDA, el día 10 de octubre de 2026, a las 18:00 horas.

**SEGUNDO.** La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación de Alcaldesa-Presidenta.

**TERCERO.** La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante Alcaldesa-Presidenta expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

En Tejeda de Tiétar, a fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa,

Fdo.: María Dolores Paniagua Timón.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar

Plaza Mayor, 1, Tejeda de Tiétar. 10420 (Cáceres). Tfno. 927469002. Fax: 927469277

**DECRETO**  
Número: 2026-0319 Fecha: 04/09/2026

Cód. Verificación: 7P496LLP4M/GONZALEZALONSO  
Verificación: <https://tejedadetiatar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

